**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAL 180 SAS
Nit: 900924609 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 02642331 |
| Fecha de matrícula: | 13 de enero de 2016 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 63D 70D 37 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | info@industrial180.com |
| Teléfono comercial 1: | 7498360 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | 3208435636 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 63D 70D 37 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | info@industrial180.com |
| Teléfono para notificación 1: | 7498360 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | 3208435636 |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 12 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016, con el No. 02052189 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIAL 180 SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil principalmente: Comercializar, promocionar, importar, exportar y distribuir al por mayor y al por menor todo lo relacionado A: Equipos y suministros industriales, abrasivos, adhesivos y sellantes, y dotaciones, productos especializados y estándar de ferretería, elementos de protección y seguridad industrial y prendas u/o elementos deportivos, herramientas de corte, de mano, especiales, de precisión y sus accesorios; brocas, repuestos para maquinaria y sus accesorios, automotores, maquinaria agrícola e industrial con sus accesorios y repuestos en general, elementos, materiales y equipos para la construcción, productos químicos para la industria además de elementos y suministros para el mantenimiento, fabricación, reparación y operaciones industriales. Comercializar nacional e internacionalmente, importando o exportando, o haciendo operaciones de trueque o haciendo triangulación comercial con todos aquellos elementos que tengan que ver con el objeto social. Contratar, solicitar y actuar a título de la compañía, la representación y/o asesoría de firmas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, marcas o partes que se ocupen de los mismos negocios. Realizar actividades de reparación y mantenimiento. Comprar, vender, permutar o enajenar toda clase de materias primas, bienes, productos, mercancías, y maquinaria relacionada con el objeto social de la compañía ya sea en forma directa o indirecta. Adquirir bienes muebles e inmuebles para

usufructuarios, tomarlos o darlos en arrendamiento, grabarlos o venderlos con el fin de desarrollar el objeto social. Fusionarse con otro u otras sociedades afines de construir filiales subsidiarias, agencias o sucursales en el país o en el exterior, o actuar como representante de marcas, concesiones, exclusividades de comercialización, privilegios de productos o franquicias. Efectuar cualquier clase de operaciones con entidades del sector financiero nacional o extranjero tales como manejo de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de depósito, cuentas fiduciarias, tomar u obtener créditos o financiaciones en cualquier modalidad o tipo de moneda. Transigir conciliar, desistir e interponer todo tipo de recurso en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros, bien sea de manera judicial o extrajudicial. Suscribir todo tipo de contrato y ejecutar toda clase de operaciones o actos civiles, comerciales, administrativos, financieros, licitatorios, laborales a nombre propio o de terceros o en participación con ellos. Adquirir empresas comerciales cuyo objeto sea igual o similar al objeto social de la compañía. Dar capacitación en las diferentes especialidades logísticas, técnicas y de seguridad industrial.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de La Sociedad Por Acciones Simplificada estará a cargo de un Representante Legal, designado por La Asamblea General de Accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por El Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por El Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente tendrá las siguientes facultades: A. El representante legal suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta por montos menores 640.01 SMMLV. B. El Representante Legal Suplente se entenderá facultado de acuerdo con los estatutos excepto en los que se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligado por los actos y contratos celebrados por El Representante Legal Suplente. C. Está prohibido para El Representante Legal Suplente y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. sinnum del 12 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016 con el No. 02052189 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Jairo Fonseca Pedroza | C.C. No. 1032386557 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 2 del 14 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02339999 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 3 del 13 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02447582 del 12 de abril de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 12 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03330085 del 26 de diciembre de 2025 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4610
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 4659, 3312

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IINDUSTRIAL 180
Matrícula No.: 03238880
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 64 # 70 B- 50
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.056.252.700
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4610

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de mayo de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:45:41**
Recibo No. AA26145882
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145882392AD**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

